

SECRETARIA. Montería, Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despachode la señora juez el presente proceso, en el cual se encuentra oficio informando que reprograma fecha para la comisión asignada. Sírvasse proveer.

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ORDINARIO REIVINDICATORIO de MISAEL OVIEDO PASTRANA contra EDGARDO VILLADIEGO MACEA.
RADICADO: 23001310300320070001700
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO DESPACHO COMISORIO QUE REPROGRAMA FECHA

En oficios que preceden, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA (CÓRDOBA), allegó la siguiente información acerca del despacho comisorio N. ° 027-2018. Como se puede avizorar en la siguiente imagen:



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA (CÓRDOBA)
REPÚBLICA DE COLOMBIA
E-Mail: j01prmpaltierraalta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tierralta (Córdoba), Tres (03) de Mayo de 2022.OFICIO N°
JPMTc. 00396

Señores
POLICIA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
E. S. D.

REFERENCIA:

CLASE DE PROCESO:	DESPACHO COMISORIO N° 027-2018
COMITENTE:	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
RADICADO COMITENTE:	2007-2017
SOLICITANTE:	MISAEL ENRIQUE OVIEDO PASTRANA
RADICADO COMISIONADO:	23-807-40-89-001-2021-00343-00
ASUNTO:	DILIGENCIA ENTREGA MATERIAL BIEN INMUEBLE RURAL

AL RESPONDER LA PRESENTE MISIVA CITE LAS PARTES Y EL RADICADO.

De manera atenta me permito comunicarle que, esta judicatura mediante auto de fecha veinticinco (25) de Abril de 2022, dictado dentro del proceso de la referencia, **ORDENÓ:**

- PRIMERO:** Reprogramar la diligencia ordenada en auto que antecede para el día Ocho (08) de Junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las 09:00 A.M.
- SEGUNDO:** Informar, por Secretaría, lo aquí ordenado a todos los involucrados a fin de que se prepare la logística y se lleve a feliz término la presente diligencia.
- TERCERO:** Informar lo aquí ordenado al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

Atendiendo lo expuesto, sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto, ordenando a quien corresponda, el acompañamiento de agentes de Policía Nacional y/o Ejército Nacional, al personal de este despacho judicial, juez, secretario y demás funcionarios de restitución de tierras, a fin de llevar a cabo diligencia de entrega material de bien inmueble rural ubicado en la vereda Betania del corregimiento Manta Gordal, comprensión del municipio de Tierralta (Córdoba), identificado con Matricula Inmobiliaria N° 140-3504 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería, propiedad del señor Misael Enrique Oviedo Pastrana, C.C. 78.692.430.

Para llevar a cabo la diligencia citada, se señaló el día Ocho (08) De Junio De 2022A LAS 09:00 A.M.

Se adjunta, copia de auto que reprograma fecha de diligencia y fija fecha del día 25 De Abril del 2022.

Informando que no existían condiciones que garantizaran la seguridad y la vida de los servidores así:

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	DESPACHO COMISORIO
COMITENTE	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
SOLICITANTE	MISAELE ENRIQUE OVIEDO PASTRANA
RADICADO	23-807-40-89-001-2021-00343-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, la **POLICÍA NACIONAL**, en suma, informó que existen alertas de seguridad por la presencia de grupos armados al margen de la ley en la zona donde se pretende realizar la diligencia ordenada en auto que antecede.

Visto lo anterior y atendiendo a que no existen condiciones que garanticen la seguridad y la vida de los interesados y de los servidores de esta dependencia se reprogramará dicha diligencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta,

RESUELVE

PRIMERO. Reprogramar la diligencia ordenada en auto que antecede para el día **ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las 09:00 A.M.**

SEGUNDO. Informar, por Secretaria, lo aquí ordenado a todos los involucrados a fin de que se prepare la logística y se lleve a feliz término la presente diligencia.

Visto el mismo, procede el Despacho a poner esta situación en conocimiento de los interesados. Por lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la presente información, conforme en lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Dcv.

